

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	Almacén Agropecuario Lino Giraldo e Hijo Ltda
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00083 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte ejecutante
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 215

Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la notificación del presente asunto, manifieste si desea retirar la demanda, desistir de ella o terminarla por pago, toda vez que no es clara al respecto, máxime cuando manifiesta que la ejecutada, cumplió con la totalidad de la obligación luego de presentada la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

El anterior auto se notificó por Estados N° 083 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 7 de diciembre del año 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a loop and a tail.

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario